

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

La Asociación de Municipios del Meta invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

**PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA**

La presente invitación se publicará el día 09 de mayo de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**OBJETO:** La Asociación de Municipios del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA”**

**TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución de OCHO (8) DÍAS calendarios, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en **el municipio de Villavicencio**

**VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.336.200) M/CTE.**

**PAGOS:** LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **PAGOS:** Asmeta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acta de finalización y acta de liquidación del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2023-72	04/05/2023	1.2.1.1	\$ 5.039.200	14.336.200
		1.2.1.2	\$ 6.527.000	
		1.2.2.2	\$ 2.770.000	

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
47121800	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	\$ 4.611.000
43211500	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	\$ 5.039.200
55121800	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 2.770.000
44122003	CARPETAS	\$1.916.000

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

**LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:**

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que asmeta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **Asociación de Municipios del Meta** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **Asociación de Municipios del Meta** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

**DECLARATORIA DE DESIERTA:** Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **Asociación de Municipios del Meta** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META,** declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la **Asociación de Municipios del Meta** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	09 de mayo de 2023	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	10 de mayo hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo máximo para responder las observaciones.	10 de mayo hasta las 10:00 a.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	10 de mayo de 2023 hasta las 10:00 a.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo para expedir adendas	10 de mayo de 2023 hasta las 11:00 a.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Presentación de propuestas (cierre)	11 de mayo de 2023 hasta las 11:00 a.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	11 de Mayo de 2023 hasta las 5:10 p.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

Publicación informe de evaluación	11 de Mayo de 2023 hasta las 5:10 pm.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Traslado del informe de evaluación	12 de Mayo de 2023 hasta las 5:10 p.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
presentación de observaciones al informe de evaluación	12 de Mayo de 2023 hasta las 5:10 p.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	12 de Mayo de 2023 hasta las 07:00 p.m.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

**RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:** Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA**, de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES**, en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES**, y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. (ver <https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg> SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)

**LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:** En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: [direccionasmeta@meta.gov.co](mailto:direccionasmeta@meta.gov.co)

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

La Asociación de Municipios, ASMETA, es una organización de carácter público encargada de la gestión para el Desarrollo Rural de los Municipios que la componen: La Macarena, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa, en el Departamento del Meta - Colombia. Durante su trayectoria ha proyectado, ejecutado y operado proyectos regionales y locales en busca del desarrollo sostenible, ambiental, social y económico; bajo la premisa de competitividad de los pobladores rurales de los municipios.

Que la misión de la asociación de municipios del meta “ASMETA” consiste en “Ofrecer a nuestros asociados servicios administrativos, jurídicos, técnicos y financieros, para el desarrollo de sus proyectos a través de nuestra gestión territorial en busca de instrumentos de desarrollo más eficientes y productivos que optimicen la inversión social. ”.

Que actualmente ASMETA, busca ampliar sus servicios con el fin de lograr la integración de las comunidades rurales y potencializar los recursos presentes y futuros de los territorios que den paso al desarrollo incluyente y sostenible, involucrando ámbitos para la planeación de los territorios, la educación rural, el turismo, negocios incluyentes, vivienda de interés social rural e infraestructura, no siendo menos importante el fortalecimiento de su infraestructura administrativa para el cumplimiento de estos objetivos.

Siendo competencia del director de la asociación de municipios del meta “ASMETA” la de dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como la de generar las condiciones necesarias para la idónea prestación de los servicios que de la entidad se dirigen a la comunidad.

Es así, como la entidad encuentra necesario mejorar la capacidad de la infraestructura física y tecnológica para desarrollar una gestión eficiente, lo que permite fortalecer y dar acciones efectivas para una atención oportuna y con calidad en el servicio a los usuarios así como de su planta administrativa, obteniendo con esto el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración entendida desde la óptica del mejoramiento de las capacidades administrativas del personal que hace posible la consecución de los objetivos de la entidad.

En cumplimiento de las funciones inherentes de la Entidad y en comento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario que la asociación de municipios del meta “ASMETA”, adquiera los elementos administrativos que cumplan con las condiciones óptimas, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores de la Entidad, en condiciones de idoneidad y bienestar.

De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir los elementos descritos en las condiciones técnicas para la realización de las funciones del personal de la entidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos por utilización de elementos que no brindan las condiciones adecuadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para desarrollar el objeto consistente en: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA”**

Así las cosas, la asociación de municipios del meta “ASMETA” requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia relacionada con el suministro de estos bienes de óptima calidad con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, las cuales permitan el cumplimiento de las metas de los proyectos y de los indicadores de gestión transversales al desarrollo de las actividades propias de la entidad

### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

TECNOLOGIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MONITOR FULL HD DE 27 PULGADAS, HDMI/VGA	UNIDAD	1
2	DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO DE 240 GIGAS	UNIDAD	9
3	MOUSE ERGONOMICO INHALAMBRICO RECARGABLE, TECNOLOGIA LASER Y ALCANCE DE 10 METROS	UNIDAD	1
4	TECLADO INHALAMBRICO NUMERICO	UNIDAD	1
5	LICENCIA ANTIVIRUS corp. por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles que haya en la seguridad de tu red. protección de contraseñas, protección de sitios falsos, protección de delincuentes roben las contraseñas y los datos bancarios, ejecución de manera segura programas sospechosos, aislamiento de cualquier aplicación en sandbox para que no afecte al resto del equipo, detección de hackers con cortafuegos avanzado, bloqueo los mensajes de correo no deseados, detección de espionaje por webcam, destrucción permanentemente archivos confidenciales y eliminación de forma segura los archivos para asegurar que nadie los pueda recuperar, consola de administración cloud).	UNIDAD	1

DOTACION, PUBLICIDAD Y DISEÑO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CHALECOS TIPO PERIODISTA EN DRILL MARCADOS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO.	UNIDAD	20
2	GORRAS MARCADAS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO	UNIDAD	20
3	CARNET CORPORATIVO CON CINTA Y PORTA CARNET	UNIDAD	20

**NOTA:** el tipo de sublimación, ubicación del logo y color del artículo relacionado en los ítems 1, 2 y 3 se acordará con la supervisión del futuro contrato a la firma del acta de inicio del mismo.

PAPELERIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARPETA BLANCA LIBRE DE ACIDO TAMAÑO OFICIO PARA LEGAJAR	UNIDAD	400

ASEO Y VIVERES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAFÉ TOSTADO MOLIDO X LIBRA EN EMPAQUE ALUMINIO DE FOIL	LIBRA	25
2	PAQUETE DE AZUCAR X 200 SOBRES PERSONALES	UNIDAD	15
3	PAQUETES DE MEZCLADORES PARA CAFÉ X 500	UNIDAD	8
4	VASO PLASTICO DE 3 ONZAS X 50	UNIDAD	60
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO X 20 LITROS	UNIDAD	3
6	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	UNIDAD	5
7	JABON LIQUIDO PARA LOZA X 4 LITROS	UNIDAD	3
8	PACA DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 18 ROLLOS	UNIDAD	10
9	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA CUIDADO PERSONAL X 4.000 ml	UNIDAD	4
10	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS X 150	UNIDAD	10
11	AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS CON UN FRASCO INCLUIDO	UNIDAD	6
12	FRASCO REPUESTO PARA APARATO AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS	UNIDAD	12
13	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AROMA X 5.000ml	UNIDAD	4
14	GUANTES PLASTICOS PARA ASEO No. 8	UNIDAD	15
15	APARATO INSECTICIDA ELECTRICO INCLUYE 4 PASTILLAS	UNIDAD	4
16	CAJA DE REPUESTO X 84 PASTILLAS PARA INSECTICIDAD ELECTRICO	UNIDAD	2
17	ESPONJA ABRASIVA X 3	UNIDAD	8
18	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL X KILO	KILO	10
19	BOLSA PARA PAPELERA DE 20 KILOS PAQUETE X 100	UNIDAD	4
20	ESCOBA CON CABO DE 1,20 METROS, CERDAS PLASTICAS	UNIDAD	4
21	TRAPERO 100% ALGODÓN TIPO EXPORTACION CON CABO DE 1,20 METROS	UNIDAD	4
22	LIMPIONES EN TELA ACRILICA PARA COCINA	UNIDAD	10
23	CEPILLO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	2
24	CHUPA PARA SANITARIO	UNIDAD	2

El proponente deberá radicar una muestra física del ítem 1 relacionado en el segmento de TECNOLOGÍA, lo cual se hará en las oficinas de ASMETA, en la ciudad de Villavicencio, con el fin de verificar que cumple con las especificaciones técnicas físicas requeridas por la entidad, además de garantizar la calidad de los elementos solicitados, y sean propicios para poder efectuar las labores previstas. Esta muestra deberá entregarse un día antes al cierre de las propuestas económicas según

cronograma previsto y publicado en el portal, en el horario de 10:00 am a 3:00 pm. La muestra se deberá dejar a disposición y custodia de la entidad, con el fin de que el evaluador técnico, una vez vencido el plazo para presentar ofertas y durante el termino de evaluación, proceda a verificarlo indicado. En todo caso el oferente deberá cargar con su propuesta el recibo por parte de la Asociación de Municipios del Meta- ASMETA- de los elementos solicitados como muestra.

### **OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**SUPERVISIÓN.** La **Asociación de Municipios del Meta** ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Secretario Social o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la **Asociación de Municipios del Meta** cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la **Asociación de Municipios del Meta**
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública Secop 2 los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor de la **Asociación de Municipios del Meta**; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato y publicar en el SECOP II.
8. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la **Asociación de Municipios del Meta**, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar la entrega de elementos mencionadas en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del presente estudio previo
2. El contratista dentro del monto del contrato deberá garantizar los gastos de transporte para la entrega de los elementos y materiales requeridos, y entregarlos en el municipio de Villavicencio en el lugar designado por la supervisión.
3. Registro fotográfico de los elementos entregados.

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

**PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta)

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

**PERSONA JURIDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses de persona jurídica.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. Cuando se trate del revisor fiscal o contador, deberá aportar cedula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
  - a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
  - b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

**Parágrafo:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

**Parágrafo:** En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

**Parágrafo:** Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

### **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** El oferente deberá acreditar la celebración de máximo un (1) contrato cuyas actividades sean de similares características relacionadas con el alcance de las actividades del presente proceso, equivalente al 100% del presupuesto oficial o más. Para acreditar la experiencia aportada con entidades públicas o privadas el oferente deberá incluir copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas (particulares), el oferente además deberá aportar la correspondiente factura emitida por la entidad contratante.

Nota 2: se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, certificación de cumplimiento y/o copia del contrato y acta de liquidación relacionado como experiencia evidencie que ejecutó elementos y/o actividades a contratar a este proceso de la siguiente manera:

- Entrega de licencias de antivirus
- Entrega de chalecos.
- Entrega de Gorras.

### **OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE**

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

Teniendo en cuenta la adquisición relacionada en el ítem 5 del componente de tecnología, el oferente deberá acreditar Certificación de ser distribuidor autorizado (reseller) certificado en el máximo nivel del fabricante de la solución ofertada, certificando además dentro de la misma la capacidad técnica de configurar, mantener y brindar el soporte sobre la plataforma. La certificación debe haberse expedido en un término no mayor a treinta (30) días calendario, previos al cierre del proceso.

El oferente debe contar con establecimiento de comercio abierto con domicilio en la ciudad de Villavicencio, registrado ante la cámara de comercio, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los insumos.

### **CAPACIDAD ECONOMICA**

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la **Asociación de Municipios del Meta** no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

**REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:** Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponente, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgara un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

**CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO:** En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

#### **ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:**

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
1	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	PERSONAL	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Proceso de selección declarado desierto	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD RATACONTINTE	Adular los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista	Revisión de la ecuación contractual	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes	Revisión de la ecuación contractual	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Llamamientos a la Entidad	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	RIESGO BAJO	PROPONENTE – COMPANIA DE	Requerir garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en el contrato
5	Específico	Externa	Ejecución	Naturaleza	Derivado de los traslados del personal, se causen lesiones a terceros	Demandas en donde la Entidad eventualmente respondería extracontractualmente	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4	RIESGO BAJO	PROPONENTE – COMPANIA DE	Requerir garantía de responsabilidad civil extracontractual en el contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de la Calidad del Bien: Perjuicios derivados de: La mala calidad o insuficiencia de los productos o servicios entregados en el contrato. La mala calidad del Bien prestado que afecta el desarrollo del objeto.	Puede variar el resultado No cumplimiento de objeto contractual	3- Posible	3- Moderado	Menor	Menor	PROPONENTE – COMPANIA DE	Requiere garantía de calidad de los bienes a dotar

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Entrega de bienes de mala calidad, defectuoso y poca durabilidad a la solicitada por la Entidad. Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes. Modificaciones de las especificaciones técnicas de los bienes atendiendo a normas o reglamentación propia del sector que realiza la entidad que modifican el valor del	No cumplimiento del Contrato Deficiencia en la calidad del Bien o producto a entregar.	3- Posible	3- Moderado	Menor	Menor	PROPONENTE - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requiere garantía de calidad de los bienes a dotar y cumplimiento
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	------------	-------------	-------	-------	----------------------------------	---

**GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

**APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

**VIGENCIA:** La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**ADJUDICACIÓN:** Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La **Asociación de Municipios del Meta**, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la **Asociación de Municipios del Meta**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

<b>Original firmado</b>
<b>LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA</b>
Director Asmeta

Nombre:	Ruth Toscano	Nombre:	Ruth Toscano
Cargo:	Abg.	Cargo:	Abg.
<b>Proyectó</b>		<b>Revisó</b>	

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Villavicencio, (Meta)

Señores:  
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META  
Villavicencio (Meta)

**Referencia: Selección de Mínima Cuantía No.**

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

“**OBJETO:** La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META, para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA”**”

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con ASMETA a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

**Firma del Oferente**  
**Nombre del Oferente**  
**C.C. o Nit. No** \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**OBJETO A CONTRATAR:** La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA”**

TECNOLOGIA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

1	MONITOR FULL HD DE 27 PULGADAS, HDMI/VGA	UNIDAD	1		
2	DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO DE 240 GIGAS	UNIDAD	9		
3	MOUSE ERGONOMICO INHALAMBRICO RECARGABLE, TECNOLOGIA LASER Y ALCANCE DE 10 METROS	UNIDAD	1		
4	TECLADO INHALAMBRICO NUMERICO	UNIDAD	1		
5	LICENCIA ANTIVIRUS corp. por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles que haya en la seguridad de tu red. protección de contraseñas, protección de sitios falsos, protección de delincuentes roben las contraseñas y los datos bancarios, ejecución de manera segura programas sospechosos, aislamiento de cualquier aplicación en sandbox para que no afecte al resto del equipo, detección de hackers con cortafuegos avanzado, bloqueo los mensajes de correo no deseados, detección de espionaje por webcam, destrucción permanentemente archivos confidenciales y eliminación de forma segura los archivos para asegurar que nadie los pueda recuperar, consola de administración cloud).	UNIDAD	1		

DOTACION, PUBLICIDAD Y DISEÑO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECOS TIPO PERIODISTA EN DRILL MARCADOS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO.	UNIDAD	20		
2	GORRAS MARCADAS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO	UNIDAD	20		

3	CARNET CORPORATIVO CON CINTA Y PORTA CARNET	UNIDAD	20		
---	---	--------	----	--	--

**NOTA:** el tipo de sublimación, ubicación del logo y color del artículo relacionado en los ítems 1, 2 y 3 se acordará con la supervisión del futuro contrato a la firma del acta de inicio del mismo.

PAPELERIA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETA BLANCA LIBRE DE ACIDO TAMAÑO OFICIO PARA LEGAJAR	UNIDAD	400		

ASEO Y VIVERES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFÉ TOSTADO MOLIDO X LIBRA EN EMPAQUE ALUMINIO DE FOIL	LIBRA	25		
2	PAQUETE DE AZUCAR X 200 SOBRES PERSONALES	UNIDAD	15		
3	PAQUETES DE MEZCLADORES PARA CAFÉ X 500	UNIDAD	8		
4	VASO PLASTICO DE 3 ONZAS X 50	UNIDAD	60		
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO X 20 LITROS	UNIDAD	3		
6	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	UNIDAD	5		
7	JABON LIQUIDO PARA LOZA X 4 LITROS	UNIDAD	3		
8	PACA DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 18 ROLLOS	UNIDAD	10		
9	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA CUIDADO PERSONAL X 4.000 ml	UNIDAD	4		
10	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS X 150	UNIDAD	10		
11	AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS CON UN FRASCO INCLUIDO	UNIDAD	6		
12	FRASCO REPUESTO PARA APARATO AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS	UNIDAD	12		
13	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AROMA X 5.000ml	UNIDAD	4		
14	GUANTES PLASTICOS PARA ASEO No. 8	UNIDAD	15		
15	APARATO INSECTICIDA ELECTRICO INCLUYE 4 PASTILLAS	UNIDAD	4		
16	CAJA DE REPUESTO X 84 PASTILLAS PARA INSECTICIDAD ELECTRICO	UNIDAD	2		

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.  
NIT No 900.056.772-3  
INVITACION PUBLICA A OFERTAR  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.CMC-002-2023**

17	ESPONJA ABRASIVA X 3	UNIDAD	8		
18	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL X KILO	KILO	10		
19	BOLSA PARA PAPELERA DE 20 KILOS PAQUETE X 100	UNIDAD	4		
20	ESCOBA CON CABO DE 1,20 METROS, CERDAS PLASTICAS	UNIDAD	4		
21	TRAPERO 100% ALGODÓN TIPO EXPORTACION CON CABO DE 1,20 METROS	UNIDAD	4		
22	LIMPIONES EN TELA ACRILICA PARA COCINA	UNIDAD	10		
23	CEPILLO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	2		
24	CHUPA PARA SANITARIO	UNIDAD	2		

VALOR TOTAL	
-------------	--

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

**FIRMA**

**NOMBRE**

**NIT (solo persona jurídica):**

**Cedula de Ciudadanía**